

	<h1>ACTA DE PAGO</h1>	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Página 1 de 1

Acta N° 7

SECRETARIA	Educación, Deporte, Cultura y Desarrollo Turístico
SUPERVISOR	Luz Cristina Jimenez Marin
CONTRATISTA	CORPORACION TECNOLOGICA Y CIENTIFICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
NIT	810003244-2
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ADOLFO CETREZ
CEDULA CIUDADANIA	75.087.049
CDP	0109 DE 21/01/2026
CDP ADICION	0341 DE 18/06/2026
CDP ADICION # 2	0441 DE 03/08/2026
RP	0144 DE 27/01/2026
RP ADICION	0627 DE 26/06/2026
RP ADICION # 2	0816 DE 10/08/2026
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES
N° - FECHA DE CONTRATO	039 de 2026
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O EN DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA DEL VOLEIBOL EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS.
VALOR	\$ 12.000.000
DURACION CONTRATO	5 MESES
PRORROGA 1	1 MES Y 15 DIAS
PRORROGA 2	1 MES
FECHA INICIACION	27/01/2026
FECHA DE TERMINACION	26/06/2026
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA	10/08/2026
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA #2	10/09/2026
FECHA DE CORTE PARA PAGO	26/08/2026
FECHA PRESENTE ACTA	2/09/2026

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		12.000.000,00
ADICION AL CONTRATO (SI APLICA)		3.600.000,00
ADICION AL CONTRATO # 2		2.400.000,00
VALOR ACTA NRO. 01	2.400.000,00	
VALOR ACTA NRO. 02	2.400.000,00	
VALOR ACTA NRO. 03	2.400.000,00	
VALOR ACTA NRO. 04	2.400.000,00	
VALOR ACTA NRO. 05	2.400.000,00	
VALOR ACTA NRO. 06	2.400.000,00	
VALOR ACTA NRO. 07	2.400.000,00	
SALDO EJECUTADO	16.800.000,00	
SALDO POR EJECUTAR	1.200.000,00	
VALOR TOTAL CONTRATO		18.000.000,00

HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

El abajo firmante certifica que:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho público o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

Luz Cristina Jimenez Marin

SUPERVISOR